OBJETO: ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS UBICADOS EN EL PR89+0050 Y PR95 +1250 SECTOR DUITAMA- LA PALMERA TRAMO 5503 DPTO BOYACÁ, SELECCIÓN ABREVIADA

ADICION EN PLAZO SOLICITADO – PRORROGA: UN (1) MES - HASTA EL 31 de enero de 2019

VALOR DEL CONTRATO: SETECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($709.499.866) MDA CTE. Incluido IVA.

CONTRATISTA: URIEL EDGARDO HERNANADEZ GAITAN. Cedula 79.344.167

CONTRATO NUMERO **1231-01-2018** ADICIONAL NUMERO **UNO (01) EN PLAZO** AL CONTRATO NÚMERO 1231 de 2018. Para la ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS UBICADOS EN EL PR89+0050 Y PR95 +1250 SECTOR DUITAMA- LA PALMERA TRAMO 5503 DPTO BOYACÁ, SELECCIÓN ABREVIADA. Entre los suscritos **GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 6.763.769 expedida en Tunja, en calidad de Director Territorial Boyacá, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS en su calidad de Director Territorial Boyacá, establecimiento público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y facultado al respecto por la Resolución de delegación de Funciones Nº 01611 expedida por INVIAS, quien para los efectos de este documento, se llamará EL INSTITUTO por una parte, y por la otra , identificado con cedula de ciudadanía expedida en la ciudad de Bogotá, obrando en nombre y como representante legal de URIEL EDGARDO HERNANADEZ GAITAN identificado con cedula 79.344.167 expedida en Bogotá, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que él y la empresa que representa no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, y quien, para efectos del presente documento, se denomina EL CONTRATISTA, teniendo en cuenta: **a)** Que anteriormente se aceptó el contrato Nº 1231 de 2018 para la ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS UBICADOS EN EL PR89+0050 Y PR95 +1250 SECTOR DUITAMA- LA PALMERA TRAMO 5503 DPTO BOYACÁ, SELECCIÓN ABREVIADA, el cual se halla vigente. **b)** Que mediante oficio del 21 de diciembre de 2018 EL CONTRATISTA solicita al Director Territorial la autorización de prórroga de UN (1) MES, hasta el día 31 de enero de 2019 al contrato Nº 1231 de 2018, con fundamento en las razones que allí expone. Documento que cuenta con la aprobación del Director de la Territorial Boyacá. **c)** Que, mediante formato de solicitud de adición y prórroga, del manual de interventoría código MINFRA-MN-IN-12-FR-1 de fecha 19 de diciembre de 2018, el Supervisor del contrato No 1231 de 2018 avala dicha solicitud con el Visto Bueno del Director de la Territorial Boyacá **d)** Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal fue aprobada por EL INSTITUTO mediante oficio número DT-BOY-54887 del 05 de diciembre de 2018 , las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato No. 1231 de 2018 y las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: PLAZO.** Prorróguese el plazo al contrato de UN MES, para un plazo total hasta el 31 de enero de 2019. **CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías en proporción al plazo adicionado en el presente documento. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA**

DE LAS ESTIPULACIONES. Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente documento queda perfeccionado con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere, la ampliación de las garantías señaladas en el contrato 1231 de 2018. Para constancia se firma en Tunja, a los 26 días del mes de diciembre de 2018.

POR EL INSTITUTO:

GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Director Invias Territorial Boyacá

POR EL CONTRATISTA:

URIEL EDGARDO HERNANADEZ GAITAN
C.C.No. 79.344.167 de Bogotá
Contratista

Proyecto/elaboró: Fabio Leonardo Camargo Moreno
Revisión Jurídica: María Antonia Camacho C.